

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EX.PTE. N° 547-23/2023

DECRETO N° **1015** -HF-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL 2024

VISTO:

Los Servicios prestados por la CPN ESTRADA, BARBARA NOELIA, CUIL N° 27-38496150-4 en la Dirección Provincial de Estadística y Censos durante el periodo comprendido entre el 1° de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la agente mencionada cumplió funciones en la Dirección Provincial de Estadística y Censos durante el periodo mencionado;

Que, mediante Resolución N° 94/2023 de la DIPEC se le asignó a la CPN ESTRADA BARBARA NOELIA las funciones de Jefa del Departamento Administración del mencionado organismo a partir del 01/12/2022;

Que, rola certificación de servicio que acredita las tareas desempeñadas por la CPN ESTRADA BARBARA NOELIA;

Que, la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto han emitido informes de su competencia, haciendo lo propio la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA;

ARTICULO 1°.- Téngase por cumplidos los servicios prestados en la Dirección Provincial de Estadística y Censos por la agente C.P.N. BARBARA NOELIA ESTRADA CUIL N° 27-38496150-4, en la categoría y periodo que se detalla a continuación:

PERIODO	CATEGORIA	ESCALAFON
01/09/22 al 30/11/22	A-1	PROFESIONAL - LEY 4413
01/12/22 al 31/12/22	A-1 + ADIC. JEFATURA DE DEPARTAMNETO	PROFESIONAL - LEY 4413

LEJ-CORRESPONDE A DECRETO N°

1015


-HF

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto General vigente - Ley 6571 Ejercicio 2024, que a continuación se indica:

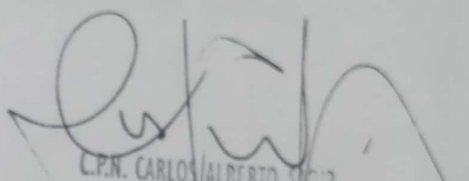
Ejercicio Anteriores

Partida: 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presup. En Ejercicio Anteriores" de la Jurisdicción "L" DEUDA PUBLICA.

ARTICULO 3°.- Previo registro, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial Estadística y Censos. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.


C.P.N. FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SOCIA
GOBERNADOR


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS